

**MEMORIA ECONOMICA 2018**

**FUNDACION UNIENDO ESPERANZAS**

**Fundación Unes**

Palma de Mallorca

Junio 2019

## JUSTIFICACION

La presente Memoria Económica del ejercicio 2018 se ha elaborado en cumplimiento de lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante R. D. 1270/2003, de 10 de octubre.

La Memoria Económica, cuyo contenido se adapta a las especificaciones señaladas en el Art. 3.1 del citado Reglamento, debe presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

## MEMORIA ECONOMICA 2018

### a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades. -

- La totalidad de las rentas obtenidas por la Fundación durante el ejercicio 2018 se consideran exentas ya que, en su mayor parte, corresponden a donativos o donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad. Su encuadramiento es el art. 6.1.a) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
- En el ejercicio 2018 no se han obtenido rendimientos del patrimonio mobiliario, exentos en virtud del art. 6.2 de la citada Ley 49/2002.

### b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones. -

- Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2018 ascienden a 17.164 euros y proceden, fundamentalmente, de ayudas y donaciones de particulares y empresas.
- A lo largo del año 2018, decimosexto año de actividad de la Fundación, se ha desarrollado un proyecto de ayuda a la infancia en Senegal, así como dos intervenciones en Haití por un importe global de 17.314 euros. El detalle es el siguiente:
  - Los costes de mantenimiento en 2018 de la Casa de Acogida infantil de Kaolack, Senegal, con capacidad para más de 30 niños, han ascendido a 16.054 euros.
  - Para ayudar a la infancia más desfavorecida de Haití tras los enormes daños causados por el huracán Matthew en octubre de 2016, se destinaron por la Fundación 1.260 euros.
- Por naturaleza o categoría de gasto, los proyectos se han concretado en las aportaciones económicas necesarias para llevar a cabo los proyectos mencionados en el apartado anterior.

### c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos (Art. 3.2º Ley 49/2002).-

- La Fundación destina a fines de interés general relacionados con la infancia al menos el 70 % de las rentas e ingresos a que se refiere el Art. 3.2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad. -

- La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie a los miembros del Patronato, representantes o miembros del órgano de gobierno, ni en concepto de reembolso por los gastos incurridos en el desempeño de su función, ni en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad.

e) Participación en sociedades mercantiles. -

- La Fundación no participa, ni ha participado a lo largo del ejercicio, en el capital de ninguna sociedad mercantil.

f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades participadas. -

- Al no participar en ninguna sociedad mercantil, no se han producido retribuciones a favor de administradores que representen a la entidad.

g) Convenios de colaboración empresarial suscritos por la entidad. -

- Durante el ejercicio 2018, la Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

h) Actividades prioritarias de mecenazgo. -

- La Fundación no ha desarrollado, durante el ejercicio 2018, actividades consideradas prioritarias de mecenazgo según lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

i) Destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución. -

- Los estatutos de la Fundación disponen que, en caso de disolución, el patrimonio de la entidad se destinará, bajo control del Protectorado, a las entidades públicas o fundaciones cuyos fines más se aproximen a los de la extinguida.

Palma de Mallorca, junio 2019